

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9126 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 284/14-C-, se ha dictado el 18/01/2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de María Teresa Gómez Barciela, con DNI número 36.074.478-J, con domicilio en Avenida Emilio Martínez Garrido, número 47, 4.º Vigo, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado. Inscríbese en el Registro Civil del domicilio del concursado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para que conste expido el presente.

Pontevedra, 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008760-1